

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veinte de septiembre de dos mil veintiuno

Rad. 2021-00084

Como quiera que ya se encuentra debidamente integrado el contradictorio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 372 del Código General del Proceso se convoca a las partes para que concurran a audiencia **el día 20 del mes de enero del año 2022 a la hora de las 09:00 a.m.**

Se previene a las partes de las sanciones previstas en el numeral 4 de la mencionada disposición; en caso de inasistencia injustificada del demandante, hará presumir ciertos los hechos en que se fundan las excepciones propuestas por el demandado siempre que sean susceptibles de confesión y en caso de inasistencia del demandado hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda. Se recuerda a las partes y apoderados que en caso de que no concurran a la audiencia se les impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos mensual vigente y se citan a las partes para que concurran personalmente a rendir interrogatorio, a la conciliación y los demás asuntos relacionados con la audiencia.

La audiencia se realizará por medio de la plataforma de audiencias virtuales Teams. Para acceder a la audiencia, se enviará enlace a los correos electrónicos de las partes y sus apoderados.

Favor remitir correos electrónicos de asistentes a la audiencia con tres (3) días de antelación a la audiencia, al correo electrónico, cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

036e81a62423foobe8df59bb18337941b5e60b61ff819529605babfa01709174

Documento generado en 20/09/2021 10:58:23 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>